

Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas por COVID-19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1023 PUNTA ARENAS, 23 de Diciembre de 2020

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- 3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- La Resolución Nº 133, de 30.04.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- 6. El D.S. 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 7. El Memo Nº 146, de 22.12.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) en la comuna de Punta Arenas:
- 8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Punta Arenas para su cancelación; y
- 9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
- 2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
- Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
- 4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

 APRUÉBASE, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Punta Arenas para la cancelación del monto total de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

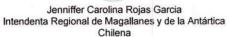
BENEFICIARIO					ARRENDADOR		
N°	NOMBRE	RUT	MONTO	MESDE AYUDA	RUT	NOMBRE ARRENDADOR	DIRECCION
	CAROLINE CRISTINA PAVEZ TORREALBA	13250031-2	\$ 150.000	NOVIEMBRE	52001641-4	ARECHETA PROPIEDADES	CAUPOLICAN 585
2	CAROLINE CRISTINA PAVEZ TORREALBA	13250031-2	\$ 150.000	DICIEMBRE	52001641-4	ARECHETA PROPIEDADES	CAUPOLICAN 585
:	EVELYN ELIZABETH VILLAGRAN MIRANDA	18591355-4	\$ 150.000	DICIEMBRE	64339788	Property of the control of the contr	TENIENTE TORRENS 0244 INTERIOR
		TOTAL	\$ 450.000				

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Punta Arenas.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Punta Arenas provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.









04/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: emeHeX/2FYd2I638+kW7Yw==

MBR/eps

ID DOC: 18725089

- Distribución:

 1. MUN. DE PUNTA ARENAS

 2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas

 3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y
 - Finanzas) Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y

 - Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
 Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes